



R.U.N.76-736-40-03-001 2022-002-00 Despacho Comisorio N°. 001. Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Armenia-Quindío. Ejecutivo a Continuación Ordinario. Nación, Rama Judicial – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial. Vs. Herederos Indeterminados de la Causante Isabel Beatriz Orozco Jaramillo.

Constancia: Informo al señor Juez que, en la fecha del 25 de abril del año, que avanza, se recepcionó de manera física en las instalaciones de este despacho, oficio proveniente de la Secretaría de Gobierno, donde informa que la diligencia de secuestro subcomisionada dentro del proceso de la referencia, se encuentra **agendada para el 07 de mayo del año 2024, a partir de las 9:00 AM**, según lo requerido por esta Célula Judicial. Paso a Despacho para que se sirva proveer. Sevilla- Valle, 29 de abril de 2024

AIDA LILIANA QUICENO BARÓN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SEVILLA VALLE

Auto Interlocutorio N°.1127

Sevilla Valle, treinta (30) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

PROCEDENCIA: DESPACHO COMISORIO N°. 001 JUZGADO SEXTO
ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARMENIA-QUINDÍO
PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
DEMANDANTE: LA NACIÓN (RAMA JUDICIAL-DIRECCIÓN EJECUTIVA
SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL)
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE ISABEL
BEATRIZ OROZCO JARAMILLO
RADICACIÓN: 6300133337562014-00011-99
RAD. INTERNA: 2022-002-00

OBJETO DEL PROVEÍDO

Se procede a poner en conocimiento de Juzgado Comitente, y a la parte demandante en esta causa, sobre el memorial arrimado en calendas del 25 de abril de 2024, por parte del Secretario De Gobierno Municipal De Sevilla Valle, mediante el cual, manifiesta el agendamiento de la diligencia subcomisionada por este despacho, al referido ente territorial.

CONSIDERACIONES JUDICIALES

Se tiene que mediante la providencia interlocutoria N° 01007 de fecha 18 de abril de 2024, se dio cuenta al despacho comitente, y a la apoderada judicial que representa los intereses de la parte demandante, de un error involuntario suscitado por la secretaria de gobierno de esta municipalidad, al momento de poner de presente la hora y fecha en la que la labor sub encomendada por esta agencia judicial, sería materializada.

Por lo cual y ante la solicitud elevada por la Dra. SANDRA LORENA ARIAS FORERO, como mandataria judicial del histrión activo, se requirió al ente territorial subcomisionado, ALCALDIA MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE, para que procediera a reprogramar una nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de secuestro del derecho de cuota parte embargado del bien inmueble registrado en el folio de matrícula inmobiliaria No. 382-13340, otorgándosele para ello, el termino judicial de **CINCO (05) DIAS**.



R.U.N.76-736-40-03-001 2022-002-00 Despacho Comisorio N°. 001. Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Armenia-Quindío. Ejecutivo a Continuación Ordinario. Nación, Rama Judicial – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial. Vs. Herederos Indeterminados de la Causante Isabel Beatriz Orozco Jaramillo.

Así las cosas, tal como se observa en la constancia secretarial que encabeza esta providencia, el día 25 de abril de 2024, se allegó de forma física al despacho, un memorial contentivo de la reprogramación de la referida diligencia, la cual manifiesta, será realizada el día **SIETE (07) DE MAYO DE 2024, A PARTIR DE LAS 9:00 AM.** Correspondiendo entonces poner en conocimiento del despacho comisionante, y de la apoderada judicial de la parte activa, dicha información.

Lo anterior, según información suministrada por parte de la entidad subcomisionada, Alcaldía Municipal de Sevilla, a través de la Secretaría de Gobierno, que tiene como soporte el Despacho Comisorio No.039 del 29 de Agosto del año 2022.

Sin más consideraciones y de conformidad con lo expuesto, el Juez Civil Municipal de Sevilla Valle,

RESUELVE:

PRIMERO: INFORMAR al Juzgado Comitente¹, y a la parte demandante² a través de su apoderada judicial Dra. SANDRA LORENA ARIAS FORERO que la **práctica de la diligencia de secuestro del derecho de cuota**, inscrito a favor de la señora **ISABEL BEATRÍZ OROZCO JARAMILLO (Q.E.P.D.)**, sobre el folio de matrícula inmobiliaria No.382-13340; **se encuentra agendada para su práctica, en las calendas del 07 de Mayo del año 2024, a partir de las 9:00 AM;** para tal efecto se **dispone REMITIR** esta providencia, junto con la comunicación allegada en la fecha del 25 de abril de 2024, por parte de la Secretaria De Gobierno Municipal Se Sevilla Valle, al Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Armenia Quindío y a su apoderada judicial, para que se enteren de las actuaciones y estado actual de la comisión encomendada. (j06admctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co; alegalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co).

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia como lo consagra el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, esto es, por Estado Electrónico, en el micrositio designado en la página de la Rama Judicial para este Despacho y fijando el estado en la cartelera del Despacho, para garantizar el principio de publicidad a las personas que no tengan acceso a los medios tecnológicos de información y las comunicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO ELECTRÓNICO No. **069** DEL 02 DE MAYO
DE 2024.

EJECUTORIA: _____

AIDA LILIANA QUICENO BARÓN
Secretaria

¹ Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Armenia Quindío.

² La Nación (Rama Judicial-Dirección Ejecutiva Seccional De Administración Judicial)

Firmado Por:
Oscar Eduardo Camacho Cartagena
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **274271fd41405db37f45e66097441fe08f56393296647615a3c823221b0a0325**

Documento generado en 30/04/2024 01:42:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>